Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co>

Notificación supervisión modificación 01 al contrato No. CM-084 de 2022 CLUB MILITAR

1 mensaje

Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co> 23 de noviembre de 2022, 11:23
Para: Cesar Armando Rodriguez Calderon <carodriguez@clubmilitar.gov.co>
Cc: Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdireccion@clubmilitar.gov.co>, Carmenza Rodriguez Guarnizo <crodriguez@clubmilitar.gov.co>, Maria Camila Orjuela Pedraza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>, David Tadeo Piña Sabahg <dsabahg@clubmilitar.gov.co>, Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co>, Claudia Rocio Ramirez Linares <crramirez@clubmilitar.gov.co>, javier.calderon@mccain.com.co, Carmiña Gomez Batista <cgomez@clubmilitar.gov.co>, José Santiago Cerón Luna <jsceron@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>

Señor JT(RA)
CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON
RESPONSABLE DE JEFE DE ALMACÉN DEL CLUB MILITAR- SEDE PRINCIPAL

Notificación supervisión modificación 01 al contrato No. CM-084 de 2022 CLUB MILITAR

Como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto, señor VICEALMIRANTE (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES Director General, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle de la modificación 01 al contrato CM-084-2022 CLUB MILITAR y la señora Viviana María Sarmiento Garzón identificada con C.C. No. 52.111.847 actuando como Representante Legal Suplente de la empresa CONGELADOS AGRICOLAS S.A. con N.I.T. 800.208.785-1 (en adelante el "Contratista"), para llevar a cabo el "SUMINISTRO DE PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR", el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la adición del registro presupuestal y aprobación de la modificación a la Garantía Única a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), **mediante la cual se adiciona el contrato en QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) y se prorroga el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022**

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; **función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.**

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

Con Actitud, Perseverancia y Pasión

Cordialmente,

--
ESPERANZA DEL CARMEN BARRETO RAMOS
ASESORA GRUPO DE CONTRATACIÓN
Club Militar
Teléfonos: 2 90 50 77 EXT 2217
Carrera 50 No. 15 - 80

CLUB MILITAR



"Con Actitud, Perseverancia y Pasión"

| www.clubmilitar.gov.co

CRP-60322-ADICION CTO 084-2022-CONGELAGRO.pdf
207K